

Declaración de los Mecanismos de la Mujer de América Latina y el Caribe frente al 58º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)

México D.F., México

7 de febrero de 2014

PP1. Nosotras, las Ministras y Autoridades de Alto Nivel responsables de las políticas públicas a favor de los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas de América Latina y el Caribe, nos reunimos en la Ciudad de México los días 6 y 7 de febrero de 2014, por invitación de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y el Instituto Nacional de las Mujeres de México y con el apoyo de ONU Mujeres, en una consulta previa al 58º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés), cuyo tema central es “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”. Nos reunimos con la finalidad de propiciar un diálogo constructivo, identificar problemas comunes y revisar desde una perspectiva de género los resultados, las lecciones aprendidas y los desafíos que supone arribar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con miras a realizar recomendaciones que orienten las negociaciones de las “Conclusiones Acordadas” del 58º Período de Sesiones de la Comisión y que contribuyan de esta manera a la formulación de la nueva Agenda de Desarrollo Post 2015: (aprobado)

PP2. *Reafirmamos* nuestro compromiso con la aplicación de los instrumentos internacionales de protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres, entre ellos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), su Protocolo Facultativo, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará), así como con las recomendaciones generadas por los órganos encargados de su vigilancia. De igual forma reafirmamos nuestro compromiso con el marco internacional y regional de los derechos humanos;

PP3. *Insistimos* en la plena implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, (Beijing 1995); del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo 1994); del Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001), de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007); en los acuerdos alcanzados en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río+20 (2012)

pp.4 Reafirmamos nuestro compromiso con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados; de los Consensos de las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santo Domingo 2013), así como del Consenso de

Montevideo adoptado en la primera Conferencia Regional de Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (2013);

PP5. Acogemos la “Declaración Especial sobre la promoción de la equidad de género y el empoderamiento de la mujer en la nueva agenda de desarrollo post 2015” adoptada en la II Cumbre de la CELAC celebrada en la Habana, Cuba, mediante la cual se acordó, entre otros aspectos, reiterar el interés de los países de la CELAC en integrar la perspectiva de género como elemento transversal en la nueva Agenda de Desarrollo Post 2015, para empoderar a la mujer y lograr la equidad de género como elementos determinantes para asegurar políticas públicas incluyentes con el objetivo de superar la pobreza, reducir y erradicar la violencia y lograr el desarrollo social y económico de nuestros pueblos, eliminando, asimismo;

PP6. *Considerando* que el 58º Periodo de Sesiones de la CSW es un oportunidad histórica para evaluar los logros e identificar los desafíos desde la adopción de los ODM para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como para aportar en los debates que se están desarrollando a nivel nacional, regional y global sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS);

PP7. *Recordando* que la CSW desempeña una función fundamental en el seguimiento, examen y evaluación de los avances logrados y de los desafíos a enfrentar en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing en todos los niveles; (aprobado)

PP8. *Reconociendo* que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son *requisitos* indispensables para alcanzar un desarrollo verdaderamente sostenible;

PP 9. *Considerando* los esfuerzos realizados por los gobiernos de la región por priorizar el cumplimiento de los ODM y su compromiso en la formulación de la Agenda de Desarrollo Post 2015, como se ve reflejado, *inter alia*, en la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Panamá, 2013), en la XXIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano (Panamá, 2013) y en la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños -CELAC- (La Habana, 2014);

PP 10. Considerando el importante aporte de las movimientos feministas y de mujeres y las organizaciones de la sociedad civil para colocar intereses, necesidades y visión de las mujeres en las agendas nacionales, regionales e internacionales y los logros desafíos y esfuerzos de los mecanismos de género por impulsar políticas igualitarias;

PP11. *Reconociendo* la importancia de contar con una firme voluntad política, instituciones sensibles al género, buena gobernanza, y políticas económicas y sociales inclusivas y plurales con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género

para el cumplimiento de los ODM y la implementación de todas las obligaciones y compromisos de derechos humanos asumidos por los Estados en el marco de CEDAW, la Convención de Belém Do Pará y la Plataforma de Beijing, entre otros; (aprobado)

Reiterando que el desarrollo sostenible, la democracia y la promoción y respeto de todos los derechos humanos demandan la plena participación de las mujeres en todas las áreas, lo cual contribuye a la definición, ejecución y monitoreo de las políticas públicas, incluyendo medidas especiales y acciones efectivas en favor de la igualdad, la no discriminación y la inclusión social;

Nos comprometemos a promover, ya sea de manera colectiva o en las capacidades nacionales de los países de la región, en las deliberaciones y negociaciones de las Conclusiones Convenidas del 58 periodo de sesiones de al CSW las siguientes recomendaciones que forman parte de la visión de América Latina y El Caribe:

Reconocer el compromiso de los Estados para fortalecer las políticas, planes y programas de cumplimiento de los ODM desde una perspectiva de género –en armonía con otras plataformas de desarrollo y con el marco de derechos humanos- e identificar las lecciones aprendidas de cara a la elaboración de la Agenda de Desarrollo Post 2015;

Reconocer que a casi quince años de la adopción de los ODM, si bien ha sido importante como frente para la reducción de la pobreza y clave para la comunidad internacional, persisten profundas brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, existen vacíos en su formulación con respecto a temas prioritarios para la igualdad de género; y que los indicadores de monitoreo de estos objetivos no permiten visibilizar íntegramente la situación en la que se encuentran las mujeres y las niñas a lo largo de todo su ciclo de vida; de esta forma, se hace necesario el enfoque de desarrollo y metas que reconozcan la integralidad entre los objetivos;

Promover y asegurar la aplicación de la perspectiva de género y su intersección con la raza, la etnia, la edad, la clase social, la migración y la condición de discapacidad en todas las políticas públicas, con los marcos legales nacionales, especialmente aquellas de orden económico y cultural, y la articulación entre los poderes del Estado y los actores sociales, organizaciones de mujeres afrodescendientes, indígenas y jóvenes para garantizar la igualdad de género;

Cualquier nueva generación de metas adoptadas en la Agenda Post 2015 debe ser; en primer lugar, transformativa y encarar factores que limitan el desarrollo sostenible; segundo, universal, aplicable a todos los países, sin importar su estatus económico; y tercero, basada en derechos, incorporando la igualdad, incluida la igualdad de género y los derechos y empoderamiento de las mujeres; adicionalmente debe ser de alto impacto y efectiva en el uso de recursos

La nueva Agenda Post 2015 y los ODS deben edificarse sobre las lecciones aprendidas, al hacer frente directamente tanto a las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres como los estereotipos de género que impiden el desarrollo sostenible y

discriminan a mujeres y niñas. Deben integrar de manera plena la transversalización de género a través de todos los objetivos y metas que se desarrollen y encarar las múltiples e interrelacionadas formas de discriminación; también debe hacer frente al contexto más amplio para la realización de la igualdad de género tales como el impacto de las crisis económicas, la violencia, los conflictos persistentes, el cambio climático y la degradación ambiental; y debe ser relevante al contexto de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países de renta media. La nueva agenda de desarrollo también debe contemplar la construcción de instituciones más fuertes, de una gobernanza más participativa, efectiva y mayor rendición de cuentas para generar cambios evidentes para las mujeres y niñas.

Hacemos un llamado a la adopción de un objetivo transformador e integral que se centre en la igualdad sustantiva junto con una incorporación de la perspectiva de género en todos los demás objetivos, metas e indicadores. Este objetivo independiente sobre igualdad de género, derechos y empoderamiento de las mujeres debe integrar tres dimensiones críticas:

- 1) Garantizar una vida libre de todas formas de violencia y discriminación a mujeres y niñas.
- 2) Garantizar la igualdad de género para promover el desarrollo de capacidades y distribución de recursos, en lo que se refiere a:
 - A. Medio ambiente, educación, salud integral, salud sexual, salud reproductiva, derechos sexuales y derechos reproductivos bajo el Programa de Acción del Cairo y el Consenso de Montevideo, según los marcos legales nacionales existentes.
 - B. Acceso a la tierra, crédito, tecnologías de la información, seguridad social, el trabajo decente, igual salario por trabajo de igual valor, servicios universales de cuidado, para construir la seguridad y autonomía económica y social de las mujeres.
- 3) Igualdad de género en la toma de decisiones en todos los sectores público, privado y en el ámbito familiar. Se necesita intensificar los esfuerzos para asegurar la participación igualitaria de las mujeres en todas las esferas, incluyendo los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en los gobiernos locales, en el sector privado, en los medios de comunicación y al interior de los partidos políticos.

Igualdad, ni más ni menos. Derechos humanos para todas las mujeres y las niñas ni más ni menos.

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la posición de nuestros gobiernos de la región de América Latina y el Caribe durante el 58º Periodo de Sesiones de la CSW, nos comprometemos a transmitir esta declaración a nuestras respectivas Cancillerías.

Valoramos la participación de los países presentes de América Latina y el Caribe y de la sociedad civil, así como los resultados de la consulta, y expresamos nuestra gratitud al país anfitrión México y a ONU Mujeres por la organización de esta Consulta Regional.

Adoptado en la Ciudad de México, a los siete días del mes de febrero de dos mil catorce.

